



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS A LOS QUE OBEDECE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, LA CREACIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO Y LOS MÉRITOS ESPECÍFICOS PARA DICHS PUESTOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. [10L/4100-0212]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0212, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a criterios a los que obedece la modificación de la RPT de la Consejería de Economía y Hacienda, la creación de dos puestos de trabajo y los méritos específicos para dichos puestos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de abril de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0212]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2018, mediante el Decreto 41/2018, de 10 de mayo, se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda y se modifica la RPT de dicho órgano. Posteriormente, en el 2021, mediante el decreto 31/2021, de 18 de marzo, se vuelve a modificar la RPT incluyendo, entre otros, dos nuevos puestos de trabajo que, después de un concurso, son adjudicados a principio de este año a Dña. María Sánchez Ruiz y Dña. María González Ruiz, que, en el momento de su publicación, eran consejera de Economía y Hacienda y secretaria general de dicha consejería respectivamente.

Los mencionados puestos son el puesto nº10250: Jefe de Área de intervención y Fiscalización II y puesto nº10275: Jefe de Unidad de Eficiencia y Modernización. Llama la atención la necesidad de modificar la RPT de la consejería tan solo 3 años después de su anterior modificación, que el extinto puesto de Jefe de área de intervención y fiscalización se recupere para ser dividido en dos y que, casualmente, las personas que reúnen los méritos precisos para obtener dichos puestos sean la consejera y la secretaria general de la consejería, cuyo papel para la creación de dichos puestos es, cuando menos, relevante.

¿A qué criterios obedece la modificación de la RPT de la consejería de Economía y Hacienda, la creación de esos dos puestos de trabajo y los méritos específicos para dichos puestos?

En Santander, a 19 de abril de 2022

Fdo.: Félix Álvarez Palleiro. Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos."